



Dependencia: Presidencia
No. de oficio: PM/0001/2025

Paracho, Michoacán a 03 de enero de 2025.

LIC. JOSELYN SHECCID GALINZOGA ELVIRA
DIRECTORA DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
P R E S E N T E.-

El que suscribe, **Ing. Salvador Martínez Gutiérrez, Presidente Municipal de Paracho, Michoacán**, por medio de la presente y no sin antes enviarle un cordial saludo, con fundamento en el artículo 33 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán, artículo 40 inciso c, fracción IV y VII, 64 fracción X y XII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, tengo a bien solicitarle la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, "Presupuesto de Egresos, Plantilla de Personal, Tabulador de Sueldos y Salarios; y el Programático de Obras del Municipio de Paracho, para el Ejercicio Fiscal 2025", remito a usted copia certificada del acta 29 de la Décima Sesión Ordinaria de Cabildo en la cual se aprobó lo antes mencionado.

Así mismo solicito se condone el pago por la publicación de la solicitud a que se hace referencia en el párrafo anterior, de acuerdo a lo estipulado por el artículo 15 quince de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, para lo cual me permito anexar lo siguiente:

- ❖ Copia certificada del acta 29 y cd (documentos en digital), que contienen la aprobación de lo antes descrito.

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano la atención prestada a la presente, me despido de usted quedando a sus órdenes.

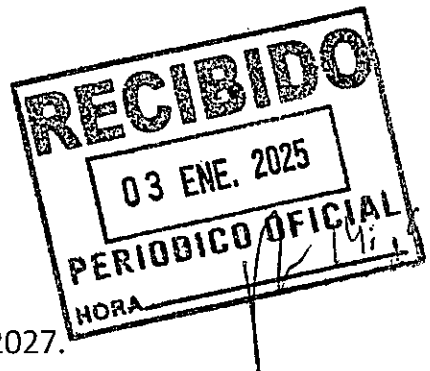


ATENTAMENTE

ING. SALVADOR MARTÍNEZ GUTIÉRREZ.

PRESIDENCIA PRESIDENTE MUNICIPAL DE PARACHO 2024-2027.

H. AYUNTAMIENTO
PARACHO
MICHOACÁN
2024-2027



"Juntos Sociedad y Gobierno"

PLAZA PRINCIPAL S/N COL. CENTRO C.P. 60250 PARACHO, MICH.



Acta No. 29 Administración 2024-2027.
Décima Sesión Ordinaria
31 treinta y uno de diciembre de 2024.

Acta correspondiente a la **Décima Sesión Ordinaria** de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Paracho, Michoacán, periodo 2024-2027

En la población de Paracho De Verduzco, Municipio de Paracho, Michoacán, siendo Las 18:00 dieciocho horas del día 31 treinta y uno de diciembre de 2024, reunidos en la sala de cabildo de la Presidencia Municipal, ubicada en esta cabecera Municipal, Los ciudadanos: Ing. Salvador Martínez Gutiérrez, Presidente Municipal, L.E.B. Sandra Berenice Crisóstomo Sebastián, Síndico Municipal, Regidores Propietarios C.C. Rafecio Arnoldi Anota Martínez, L.P.E. Diana Yadira Rojas Fabela, C.D. Ulises Equihua Villegas, I.G.E. Rubí Elizabeth Ramírez Martínez, Dr. en Admón. Eugenio Medina Elías, L.E.P. Gabriela Zalapa Hernández, L.P. Gustavo Sebastián Barajas Ramos, L.E.P. Aníbal Jesús Escobedo Valencia, L.E. Teresa Caballero Mercado, C.D. Julio Cesar Gaona Herrera, así como el Secretario del H. Ayuntamiento, L.E.P. Andrés Arroyo García, quien hará **CONSTAR** la celebración de la **Décima Sesión Ordinaria** de cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Paracho, Michoacán, periodo 2024 – 2027, a la que fueron debidamente convocados por el presidente municipal con fundamento en los artículos 35, fracción I, 36, 37, 38, 64 fracción IV y 72 fracción II, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, artículos 6 fracción I, 10, 11, 12, 17 y 23 del Reglamento Interno De Sesiones Y Funcionamiento De Comisiones.

Gabriela Zalapa Hdez.

-----DESAHOGO DE LA SESIÓN-----

PUNTO NÚMERO UNO.- Respecto al primer punto del orden del día se da inicio a la sesión, procediendo al pase de lista estando presentes la totalidad de los integrantes del H. Ayuntamiento; se declara quórum legal para sesionar legalmente la asamblea y se da continuidad con el siguiente punto del orden del día.

LISTA DE ASISTENCIA	
Ing. Salvador Martínez Gutiérrez. Presidente	PRESENTE
L. E. B. Sandra Berenice Crisóstomo Sebastián Sindica	PRESENTE
C. Rafecio Arnoldi Anota Martínez Regidor	PRESENTE
L.P.E. Diana Yadira Rojas Fabela Regidora	PRESENTE
C.D. Ulises Equihua Villegas Regidor	PRESENTE
I.G.E. Rubí Elizabeth Ramírez Martínez Regidora	PRESENTE
Dr. En Admón. Eugenio Medina Elías Regidor	PRESENTE
L.E.P. Gabriela Zalapa Hernández Regidora	PRESENTE
L. E. P. Aníbal Jesús Escobedo Valencia Regidor	PRESENTE
L. E. Teresa Caballero Mercado Regidora	PRESENTE
C. D. Julio Cesar Gaona Herrera Regidor	PRESENTE
L. P. Gustavo Sebastián Barajas Ramos Regidor	PRESENTE



PUNTO NÚMERO DOS. – Se dio lectura al orden del día:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Pase de lista y declaración del quórum legal.
- 2.- Lectura y aprobación del Orden del Día.
- 3.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del Presupuesto de Egresos, Plantilla de Personal, Tabulador de Sueldos y Salarios; y el Programático de Obras del Municipio de Paracho, para el Ejercicio Fiscal 2025.
- 4.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del Plan de Desarrollo Municipal, para el periodo 2024-2027.
- 5.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del Bando de Gobierno Municipal, para el periodo 2024-2027.
- 6.- Análisis, discusión y en su caso ratificación del Presupuesto de Egresos, Plantilla de personal, Tabulador de Sueldo, PBR y Programa Operativo Anual para el ejercicio fiscal 2025 del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Paracho (SAPA-P).
- 7.- Asuntos Generales.

PUNTO NÚMERO TRES. – Se procedió al tercer punto del orden del día, el cual consiste en Análisis, discusión y en su caso aprobación del Presupuesto de Egresos, Plantilla de Personal, Tabulador de Sueldos y Salarios; y el Programático de Obras del Municipio de Paracho, para el Ejercicio Fiscal 2025.

Se desahoga el punto con fundamento en el artículo 52 fracción II, 67 fracción II, 73, fracción III y demás aplicables de la ley orgánica municipal del estado de Michoacán de Ocampo.

Posteriormente, el punto en referencia se sometió a votación, siendo aprobado por unanimidad. Con número de acuerdo **46/DIC/2024/10SO.**

PUNTO NÚMERO CUATRO. – Dando continuidad con el cuarto punto del orden del día, el cual consiste en Análisis, discusión y en su caso aprobación del Plan de Desarrollo Municipal, para el periodo 2024-2027.

Se desahoga el punto con fundamento en el artículo 64 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

Posteriormente, el punto en referencia se sometió a votación, siendo aprobado por unanimidad. Con número de acuerdo **47/DIC/2024/10SO.**

PUNTO NÚMERO CINCO. – Dando continuidad con el cinco punto del orden del día, el cual consiste en Análisis, discusión y en su caso aprobación del Bando de Gobierno Municipal, para el periodo 2024-2027.

Se desahoga el punto con fundamento en el artículo 40, inciso a) fracción XVIII y 177 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

Posteriormente, el punto en referencia se sometió a votación, siendo aprobado por unanimidad. Con número de acuerdo **48/DIC/2024/10SO.**

PUNTO NÚMERO SEIS. – Dando continuidad con el punto número seis del orden del día, el cual consiste en Análisis, discusión y en su caso ratificación del Presupuesto de Egresos,



TARÍA

AYUNTAMIENTO
CHICILMÁN
JACIÉN
2024

Gabriela Zalapa Hdez

Plantilla de personal, Tabulador de Sueldo, PBR y Programa Operativo Anual para el ejercicio fiscal 2025 del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Paracho (SAPA). Se desahoga el punto con fundamento en el artículo 40 inciso a), fracción I y 96 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo. Posteriormente, el punto en referencia se sometió a votación, siendo aprobado por unanimidad. Con número de acuerdo **49/DIC/2024/10SO**.

PUNTO NÚMERO SIETE. – ASUNTOS GENERALES.

PRESIDENTE: Señor Secretario le solicito continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO: Señor presidente no existen más puntos a tratar.

SE PROCEDE A CLAUSURAR LA SESIÓN SIENDO LAS 21:00 VEINTIUNA HORAS, DEL DÍA 30 TREINTA DE DICIEMBRE DE 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.

HAGO CONSTAR.- Secretario del H. Ayuntamiento L.E.P. Andrés Arroyo García.- Firman al margen y al calce los que en ella intervinieron.-----



ING. SALVADOR MARTÍNEZ GUTIÉRREZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL



L. E. B. SANDRA BERENICE CRISOSTOMO
SEBASTIÁN
SÍNDICA MUNICIPAL

REGIDORES



C. RAFECIO ARNOLDI ANOTA MARTINEZ



L.P.E. DIANA YADIRA ROJAS FABELA



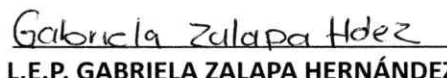
C.D. ULISES EQUIHUA VILLEGAS




I.G.E. RUBI ELIZABETH RAMÍREZ
MARTÍNEZ



DR. EN ADMON EUGENIO MEDINA ELÍAS




L.E.P. GABRIELA ZALAPA HERNÁNDEZ


L.E.P. ANIBAL JESÚS ESCOBEDO
VALENCIA


L. E. TERESA CABALLERO MERCADO


C. D. JULIO CÉSAR GAONA HERRERA


L. P. GUSTAVO SEBASTIÁN BARAJAS
RAMOS


L.E.P. ANDRÉS ARROYO GARCÍA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO 2024-2027.

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA No. 29 DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PARACHO, MICHOACÁN, DE FECHA 31 TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.



PARACHO, MICHOACÁN; A 08 OCHO DE MAYO DEL AÑO 2025.

EL QUE SUSCRIBE EL L.E.P. ANDRÉS ARROYO GARCÍA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PARACHO, MICHOACÁN 2024-2027, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 69, FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

C E R T I F I C A

QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL Y CONCUERDA CON SU ORIGINAL, TUVE A LA VISTA Y OBRA EN LOS ARCHIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE PARACHO, MICHOACÁN, LA CUAL CONSTA DE 04 CUATRO FOJAS UTILES, ESCRITAS POR UNA SOLA DE SUS CARAS.

ATENTAMENTE



L.E.P. ANDRÉS ARROYO GARCÍA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO 2024-2027.



SECRETARÍA

H. AYUNTAMIENTO
PARACHO
MICHOACÁN
2024-2027

**C.C. INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE PARACHO MICHOACÁN,
PRESENTES.**

Con fundamento de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo; 33, fracciones II y III, de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo; 11, 14 y 25 fracción I de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, se somete a consideración de los Integrantes de Cabildo la autorización del Presupuesto de Egresos, las Plantillas de Personal y el Tabulador de Sueldos.

El presente Decreto tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público del Municipio de Paracho Michoacán, para el ejercicio fiscal 2025 de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Coordinación Fiscal, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán, Ley de Deuda Pública del Estado de Michoacán, Ley de Coordinación Fiscal Estatal y los Municipios, Ley que Fija las Bases para la Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios, Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, Ley de Fiscalización Superior del Estado de Michoacán de Ocampo, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo, Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados para el Estado de Michoacán, y las demás disposiciones aplicables a la materia.

En la ejecución del gasto público las Dependencias y Entidades, deberán considerar los programas estratégicos, sectoriales y regionales del Plan de Desarrollo Municipal, de acuerdo a las atribuciones que se derivan de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, y sus reglamentos. Será responsabilidad de la Tesorería y Contraloría Interna, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente Decreto, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control del gasto público.

Este proyecto, en el caso de obtener su aprobación, permitirá al Municipio disponer de recursos por un monto de **\$185'834,667 (Ciento Ochenta y Cinco Millones Ochocientos Treinta y Cuatro Mil Seiscientos Pesos 00100 M.N)**, con los cuales el próximo año la Administración iniciará en firme el proceso de transformación con el que se encuentra plenamente comprometida por los próximos tres años, horizonte bajo el cual se examinan para este año de inicio de gobierno los escenarios conforme a los cuales se presenta el Proyecto del Presupuesto de Egresos que se somete a su digna consideración.

En este sentido, con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán, se somete a consideración del Ayuntamiento para su aprobación el Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio Fiscal 2025, de acuerdo con lo siguiente:

I. Exposición de motivos en la que se señalan los efectos políticos, económicos y sociales que se pretendan lograr.

A. Efectos Políticos.

El Presupuesto de Egresos Municipal, se estructura por unidad programática presupuestaria, por unidad responsable de los programas institucionales y especiales, por programas y subprogramas en los que se señalan los indicadores de gestión, objetivos, actividades, metas y techos financieros clasificados por el origen de los recursos, con una visión de transversalidad y perspectiva de género, en concordancia con los programas estratégicos, sectoriales y regionales del Plan de Desarrollo Municipal, El Plan de Desarrollo Estatal y el Plan Nacional de Desarrollo, de acuerdo a las atribuciones que se derivan de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, y sus reglamentos.

En este sentido, el ejercicio del Gasto Público con cargo al Presupuesto de Egresos Municipal, se ajusta a la asignación de cada unidad programática presupuestaria, en los términos de lo dispuesto por los artículos 8 y 24 de la Ley Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, con base en la estacionalidad de los ingresos estimados.

Por consiguiente, el Presupuesto de Egresos Municipal tiene como finalidad costear, durante el periodo de un año calendario, las actividades, las obras y los servicios públicos, previstos en los programas institucionales y especiales del Municipio de Paracho Michoacán, que se señalan tomando como base el monto total estimado en la Ley de Ingresos que apruebe el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; observando lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas y lineamientos del CONAC.

B. Efectos Económicos.

Los efectos económicos en México para el año 2025 estarán influenciados por diversas variables internas y externas. Es importante considerar que las proyecciones económicas pueden estar sujetas a cambios debido a factores imprevistos como crisis globales, políticas gubernamentales, avances tecnológicos o transformaciones en el mercado laboral y las condiciones internacionales. A continuación, te hago un análisis con algunos de los factores clave que podrían marcar la economía de México en 2025:

1. Crecimiento económico. Se espera que el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) de México siga recuperándose, aunque de manera moderada, a medida que el país recupere los efectos de la pandemia y la economía global se estabilice. La tasa de crecimiento anual podría oscilar entre 2% y 3%, dependiendo de varios factores, como la inversión pública y privada, la política monetaria y la evolución del comercio internacional.

Impacto positivo: Las reformas estructurales en sectores como la energía, las telecomunicaciones y la infraestructura podrían impulsar la productividad.

Riesgos: El entorno global puede influir negativamente, especialmente con incertidumbre en torno a la política monetaria de la Reserva Federal de EE.UU., que podría afectar los flujos de inversión.

2. **Inflación.** La inflación en México ha sido un tema importante en los últimos años. En 2025, es probable que la inflación continúe siendo un desafío para el gobierno, aunque con una tendencia a la baja si las políticas del Banco de México (Banxico) logran controlar los precios.

Impacto de la inflación: El costo de los alimentos y los combustibles puede seguir presionando a los hogares de clase media y baja, afectando el poder adquisitivo de los mexicanos.

Acciones del gobierno: El gobierno y Banxico podrían tomar medidas para estabilizar los precios, pero la inflación sigue dependiendo de factores externos como los precios internacionales de las materias primas.

3. **Empleo y mercado laboral.** México enfrenta el desafío de crear empleos formales, pues aunque la tasa de desempleo podría mantenerse en niveles bajos, la calidad del empleo sigue siendo una preocupación. Se espera que la economía digital y los sectores tecnológicos puedan generar empleos más cualificados, pero también existe el riesgo de que el empleo informal continúe siendo una porción importante del mercado laboral.

Tecnología y automatización: La adopción de nuevas tecnologías y la automatización de ciertos sectores podrían reducir la creación de empleos tradicionales, mientras que la demanda de habilidades digitales y tecnológicas podría aumentar.

Desigualdad: A pesar de las mejoras en el empleo, las disparidades regionales y sectoriales seguirán siendo una preocupación para el desarrollo económico equilibrado.



El panorama económico de México para 2025 dependerá de cómo se manejen varios factores clave: el crecimiento económico global, las políticas internas del gobierno, las relaciones comerciales internacionales, el desarrollo de nuevos sectores y la mejora de la calidad de vida de la población.

Aunque hay perspectivas de crecimiento y oportunidades en sectores como el comercio, la tecnología y la energía renovable, los riesgos asociados con la inflación, la inseguridad y las tensiones políticas podrían afectar el desarrollo económico de manera significativa.

C. Efectos Sociales.

Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) de México para 2025 tendrá un impacto significativo en la sociedad, ya que determina cómo se distribuirán los recursos del gobierno para diversos sectores, como la educación, salud, seguridad, infraestructura, y programas sociales. La forma en que el gobierno priorice su gasto público, las políticas de redistribución de recursos y la inversión en programas de bienestar social influirán directamente en las condiciones de vida de millones de mexicanos.

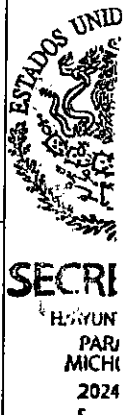
En el contexto social, los efectos del presupuesto de egresos estarán marcados por varios factores, tales como la continuidad o modificación de programas sociales existentes, la calidad de los servicios públicos, la infraestructura, y las políticas públicas dirigidas a reducir la pobreza y la desigualdad.

En 2025, el Presupuesto de Egresos de México jugará un papel central en definir las políticas públicas que afectan directamente a la vida de los ciudadanos. Si el gasto se orienta hacia los sectores más necesitados y se impulsa la mejora en infraestructura, educación, salud y seguridad, el impacto social podría ser positivo, especialmente para los sectores más vulnerables. Sin embargo, también existen desafíos, como la calidad en la ejecución de los programas y la resolución de problemas estructurales de pobreza y desigualdad que no se resuelven únicamente con transferencias o programas asistenciales.

II. Descripción de los programas y subprogramas que integran el proyecto

Los tres ejes temáticos delineados por el Plan Nacional, y que estarán enlazados a la estructura de la Administración Pública Municipal, son los que enseguida enunciamos con sus correspondientes objetivos estratégicos:

Ejes Nacionales	Ejes Estatales	Ejes Municipales
1. Política y Gobierno	1. Armonía, Paz y Reconciliación	<ol style="list-style-type: none"> Seguridad y gobernanza; Gobierno municipal con perspectiva de género; y Gobierno honrado, transparente y comprometido a desterrar la corrupción.
2. Política Social	2. Bienestar y Territorio Sostenible	<ol style="list-style-type: none"> Mejoramiento de la infraestructura urbana y rural; Educación y formación profesional; Salud, bienestar y deporte; Cultura, recreación y turismo; Desarrollo sustentable y cuidado del medio ambiente; Comunidades indígenas y pueblo afromexicano; Niñas, niños y adolescentes; y Desarrollo deportivo y promoción de la actividad física.
3. Economía	3. Prosperidad Económica	<ol style="list-style-type: none"> Desarrollo económico y fomento a la actividad artesanal Paracho Productivo e innovador



Son estos los siete grandes ejes temáticos y objetivos estratégicos que estructurarán asimismo los programas más específicos para cada uno de ellos, de conformidad con los propósitos que las leyes les determinan a las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal y en el marco de los cuales se dará seguimiento a los avances del Plan y habrá de evaluarse la contribución de su desempeño anual.

Para la consecución de los mismos, la administración habrá de hacer uso de la potencia que ofrece el marco normativo en materia de planeación, con alcance particular a los programas multianuales y alianzas estratégicas a los que poco se ha recurrido, siempre cuidando, como el propio marco normativo lo previene, la atención a las alertas en materia de deuda pública y del balance presupuestario sostenible; acompañando estas capacidades con el recurso adicional a la imaginación para planear acciones que redunden en el beneficio de Paracho Michoacán, sin que necesariamente se traduzcan en requerimientos de recursos que impacten sobre los presupuestos públicos.

III. Monto establecido en la Ley de Ingresos y la proposición de gastos del ejercicio presupuestal para el año que corresponda.

El Presupuesto de Ingresos del Municipio de Paracho Michoacán presentado para el Ejercicio Fiscal del año 2025 es un monto total de \$ 190'369,021 (Ciento Noventa Millones Trescientos Sesenta y Nueve Mil Veintiún Pesos 00/100 M.N.), incluyendo la cantidad estimada de \$4'534,354.00 (Cuatro Millones Quinientos Treinta Y Cuatro Mil Trescientos Cincuenta y Cuatro Pesos 00/100 M.N) correspondientes al Organismo Paramunicipal y se espera captar recursos por un monto neto de \$185'834,667 (Ciento Ochenta y Cinco Millones Ochocientos Treinta y Cuatro Mil Seiscientos Sesenta y Siete Pesos 00/100 M.N), que, atendiendo a la naturaleza de la recaudación, su proyección se plantea de la siguiente manera:

RESUMEN			
RELACION DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO MONTO			
1	No Etiquetado		84,551,055
11	Recursos Fiscales	7,916,209	
12	Financiamientos Internos	0	
14	Ingresos Propios	4,534,354	
15	Recursos Federales	71,994,255	
16	Recursos Estatales	106,237	
2	Etiquetado		105,817,966
25	Recursos Federales	95,783,955	
26	Recursos Estatales	10,034,011	
27	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0	
TOTAL			190,369,021

El gasto total del Ayuntamiento de se presenta en dos grandes bloques, el Gasto Programable que se refiere a las erogaciones que realizan los entes públicos en cumplimiento de sus atribuciones,

7200	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7300	COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7400	CONCESIÓN DE PRESTAMOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7500	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7600	OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7900	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	50,333.45	4,194.45	4,194.45	4,194.45	4,194.45	4,194.45	4,194.45	4,194.45	4,194.45	4,194.45	4,194.45	4,194.45
8100	PARTICIPACIONES	21,598.26	1,799.85	1,799.85	1,799.85	1,799.85	1,799.85	1,799.85	1,799.85	1,799.85	1,799.85	1,799.85	1,799.85
8300	APORTACIONES	28,735.18	2,394.59	2,394.59	2,394.59	2,394.59	2,394.59	2,394.59	2,394.59	2,394.59	2,394.59	2,394.59	2,394.59
8500	CONVENIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	2,700,000.00	225,000.00	225,000.00	225,000.00	225,000.00	225,000.00	225,000.00	225,000.00	225,000.00	225,000.00	225,000.00	225,000.00
9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	2,000,000.00	166,666.67	166,666.67	166,666.67	166,666.67	166,666.67	166,666.67	166,666.67	166,666.67	166,666.67	166,666.67	166,666.67
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	300,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00
9300	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9400	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9500	COSTO POR COBERTURAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9600	APOYOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	400,000.00	33,333.33	33,333.33	33,333.33	33,333.33	33,333.33	33,333.33	33,333.33	33,333.33	33,333.33	33,333.33	33,333.33
	TOTAL	185,834,667.00	15,486,222.25	15,486,222.25	15,486,222.25	15,486,222.25	15,486,222.25	15,486,222.25	15,486,222.25	15,486,222.25	15,486,222.25	15,486,222.25	15,486,222.25

Código	Concepto	
10000	SERVICIOS PERSONALES	41,796,831.90
20000	MATERIAS Y SUMINISTROS	21,682,282.03
30000	SERVICIOS GENERALES	16,979,773.37
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	8,860,000.00
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	3,600,000.00
60000	INVERSIÓN PÚBLICA	39,882,325.70
70000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
80000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	50,333,454.00
90000	DEUDA PÚBLICA	2,700,000.00
0999	TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS	185,834,667.00



A. Programas Desarrollo Social
Total estimado: 10% del presupuesto

- **Salud:** Provisión de medicamentos, equipamiento de centros de salud y apoyo a programas de salud pública.

- **Educación y Cultura:** Apoyo a becas para estudiantes de niveles básicos y medio superior, mejoramiento de infraestructuras escolares, apoyo a actividades culturales y deportivas.
- **Desarrollo Comunitario:** Proyectos de bienestar para zonas rurales y marginadas, programas de apoyo a grupos vulnerables (adultos mayores, personas con discapacidad, jóvenes en riesgo).
- **Vivienda y Urbanización:** Mejoramiento de la vivienda popular, ampliación de los servicios básicos (agua, electricidad) y programas de mejoramiento de viviendas.

B. Seguridad Pública y Protección Ciudadana

Total estimado: 18.75% del presupuesto

- **Fortalecimiento de la policía municipal:** Mejoramiento de los sueldos, equipamiento (vehículos, uniformes), y capacitación.
- **Prevención del delito:** Programas de seguridad vecinal, tecnología de monitoreo y cámaras de vigilancia, y fortalecimiento de la infraestructura policial.
- **Justicia y Derechos Humanos:** Creación de programas de reintegración social para jóvenes en situación de riesgo.

C. Infraestructura y Obras Públicas

Total estimado: 27.44 % del presupuesto

- **Construcción y mantenimiento de carreteras y caminos rurales:** Especialmente en comunidades apartadas.
- **Proyectos de infraestructura urbana:** Mejoras en el alumbrado público, pavimentación de calles, rehabilitación de plazas y parques.
- **Servicios básicos:** Proyectos para ampliar y mejorar los servicios de agua potable, drenaje, recolección de basura y electrificación en las comunidades rurales.
- **Proyectos de vivienda:** Construcción de viviendas sociales en áreas de alta demanda.



GOBIERNO
FEDERAL

D. Programas Desarrollo Económico

Total estimado: 10% del presupuesto

- **Fomento al empleo:** Programas de capacitación para jóvenes y adultos, apoyos a pequeñas y medianas empresas (PyMEs), y programas para emprendedores locales.
- **Turismo y comercio local:** Incentivos para el turismo y la promoción de actividades económicas que aprovechen los recursos locales.
- **Agricultura y ganadería:** Apoyo a los productores locales, programas de desarrollo rural y comercialización de productos agropecuarios.

E. Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable

Total estimado: 5% del presupuesto

- **Protección y conservación del medio ambiente:** Proyectos de reforestación, manejo de residuos, protección de áreas naturales, y campañas de concientización sobre el cambio climático.